AUTORIZAN A ECONOMIA OTORGAR UN SOBREGIRO A FAVOR DE EDUCACION

DECRETO LEY Nº 20665

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Ley Nº 20555 se ha creado el Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes con la finalidad de asegurar el desarrollo deportivo de la juventud y la elevación de sus niveles técnicos;

Que para iniciar las acciones compatibles con la finalidad señalada es necesario dotar de recursos financieros al INRED, en la forma de un sobregiro por la suma de S|. 60'000,000. a través del Ministerio de Educación:

Estando a lo informado por el Instituto Nacional de Planificación y las Direcciones Generales del Tesoro y de Presupuesto Público:

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Art. Unico.— Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a otorgar un Sobregiro por la suma de Sesenta Millones y 00|100 Soles Oro (S|. 60'000,000.00) a favor del Ministerio de Educación para ser transferidos al Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes (INRED)

Por tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 2 de Julio de 1974.

Gral. de Div. EP. **Juan Velasco Alvarado.**
Gral. de Div. EP. **Edgardo Mercado Jarrín.**
Ministro de Guerra, Encargado de la Cartera de Aeronáutica.
Vice-Almirante AP. **José Arce Larco.**
Gral. de Div. EP. **Guillermo Marco del Pont Santisteban.**